

EMPRESA PÚBLICA ULEAM

**PROCESO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL
CÓDIGO DEL PROCESO:**

L-I-No. 001-ULEAM EP

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS TÁCTILES INTELIGENTES MULTIMEDIA”.

Manta, 5 de diciembre del 2025

Índice

1.	CONVOCATORIA.....	4
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL	7
2.1.	OBJETO.....	7
2.2.	ESPEDEPICACIONES TÉCNICAS	7
2.3.	PRESUPUESTO REFERENCIAL.....	13
3.	CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL	15
3.1.	NORMATIVA APLICABLE A LA CONTRATACIÓN	15
3.2.	PARTICIPANTES	16
3.4.	INHABILIDADES.....	16
3.5.	OBLIGACIÓN DE REVISAR EL PLIEGO	16
3.6.	MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO	16
3.7.	FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA	16
3.8.	VIGENCIA DE LA OFERTA	16
3.9.	COMISIÓN TÉCNICA.....	17
3.10.	SUBCOMISIONES DE APOYO.....	17
3.11.	PREGUNTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS	17
3.12.	MODIFICACIÓN DEL PLIEGO.....	17
3.13.	ERRORES DE FORMA	18
3.14.	CONVALIDACIÓN DE ERRORES.....	18
3.15.	CAUSAS DE RECHAZO.....	19
3.17.	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL	20
3.18.	DESIERTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL.....	20
3.19.	ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.....	20
3.20.	ADJUDICATARIO FALLIDO	20
3.21.	ORDEN DE COMPRA INTERNACIONAL	20
3.22.	INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN O INEXACTITUD.....	21
3.23.	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA INTERNACIONAL	21
3.24.	COMISIÓN DE RECEPCIÓN	21
3.25.	ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	21
3.26.	LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.....	21
4.	CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL.....	22
4.1.	CRONOGRAMA DEL PROCESO	22
4.2.	PLAZO DE ENTREGA	22
4.3.	FORMA DE PAGO	22
4.4.	GARANTÍAS	23
5.	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	25
6.	FORMULARIOS DE LA OFERTA	26
6.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	26
6.2.	EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL.....	26
6.3.	OFERTA TÉCNICA.....	26
6.4.	OFERTA ECONÓMICA.....	27
6.5.	GARANTÍA TÉCNICA	27
6.6.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	27
6.7.	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO.....	27
6.8.	DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL ECUADOR.....	27
6.9.	INFORMACIÓN BANCARIA PARA PAGOS AL EXTERIOR	27
7.	FORMULARIOS DE LA OFERTA	28
7.1.	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	28
7.2.	EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL.....	30
7.3.	OFERTA TÉCNICA.....	31
7.4.	OFERTA ECONÓMICA.....	32
7.5.	GARANTÍA TÉCNICA	35
7.6.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA.....	37
7.7.	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO.....	38

7.8. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL ECUADOR.....	39
7.9. INFORMACIÓN BANCARIA PARA PAGOS AL EXTERIOR	40

1. CONVOCATORIA

De acuerdo con el Pliego de Licitación Internacional elaborados por la Empresa Pública Estudios y Construcciones ULEAM EP, y aprobados por el Eco. Oscar Flores Velásquez en calidad de Gerente Subrogante de la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación o bajo cualquier relación comercial, legalmente capaces para contratar, a que presenten su oferta, dentro del presente Proceso de Licitación Internacional, para la **“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS TÁCTILES INTELIGENTES”**.

El presupuesto referencial total es de USD. USD. \$ 9.950.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), establecido bajo el INCOTERM DDP, con la particularidad que la ULEAM EP será el importador de los bienes.

El plazo estimado para la entrega de los Equipos, es de **30 DÍAS**. La entrega de los bienes se realizará en la ciudad de Manta, en las instalaciones de la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web de la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP: uleam-epec.gob.ec con el fin de garantizar los principios de concurrencia, publicidad y transparencia. De igual forma se publicará como **publicación especial** en el portal institucional del SERCOP: www.compraspublicas.gob.ec, código del proceso: LICI-INTER-No. 001-ULEAM EP.
2. Los interesados podrán formular preguntas, a través del email institucional de la Unidad de Compras Públicas al correo electrónico gerencia@uleam-epec.gob.ec en el término de **2 días**, contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo con lo que establecido en el calendario del proceso. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de **1 día** subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. **La oferta**, deberá encontrarse en formato pdf suscrito por el Representante Legal del Proveedor o su delegado, y deberá enviarse al email institucional del funcionario encargado del proceso gerencia@uleam-epec.gob.ec, la oferta se presentará únicamente en formato digital al correo electrónico anteriormente detallado, hasta **las 16h00 HORA DE ECUADOR del 13 DE DICIEMBRE DEL 2025**, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso. En el caso de que en el país del oferente no cuenten con la firma electrónica o no sean compatibles con el sistema de verificación ecuatoriano, los documentos pueden ser enviados con firma escaneada, en cuyo caso, y de ser adjudicados, deberán presentar los formularios de la oferta originales, en un término no mayor a 15 días, contados a partir de la fecha de adjudicación.
4. La Orden de Compra Internacional, será suscrita en el término máximo de 10 días luego de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
5. El pago por los bienes se realizará con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP, relacionados con la Certificación Presupuestaria 01.01.03.01.840107.000.99999999.000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS por un valor de . USD. \$ 9.950.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

6. El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta dispuesta por el Contratista, previa la presentación de las garantías económicas:
- No aplica para el presente caso garantías económicas.

Se cancelará el 100% en un plazo máximo de 10 días contados desde la entrega a satisfacción de los bienes, luego de suscrita el Acta de Recepción Definitiva y los documentos habilitantes de pago pertinentes.

7. El procedimiento se ceñirá a lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley Orgánica de Educación Superior que en la parte pertinente establece *“el Art. 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Artículo 5.- Contrataciones en el extranjero.- No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional. Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos. Como una práctica comercial se contemplan los procedimientos y modalidades de contratación de gobierno a gobierno u otras modalidades que fueren necesarias y aplicables, con sujeción a sus requisitos propios. Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General. En el caso de contrataciones de servicios, necesarias para el patrocinio, copatrocinio o asesoría internacional del Estado o de las entidades del sector público, a ejecutarse en el exterior, no serán aplicables en ninguna de las fases del proceso de contratación, incluida la fase preparatoria, las normas que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, dichas contrataciones deberán cumplir con los criterios previstos en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Los organismos y entidades que conforman el Subsistema Nacional de Control, en el ámbito de sus competencias, efectuarán los procedimientos de control concurrente y/o posterior a efectos de vigilar el cumplimiento de esta disposición. Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal de Contratación Pública, a través de la herramienta de publicación especial, en el término de cinco (5) días posteriores a la firma del contrato, excepto las establecidas en el numeral 2 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...), lo establecido en el Art. 6 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en la parte pertinente señala lo siguiente: “Adquisición a través de importación.- Para la adquisición de bienes, y que las entidades contratantes vayan a importar directamente, o para la contratación de servicios en el exterior a ejecutarse en territorio nacional, será necesario que la entidad realice previamente el trámite de verificación de producción nacional (VPN), conforme lo dispuesto en el presente Reglamento. Para el caso previsto en el numeral 2 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será necesaria la verificación de producción nacional. El Servicio Nacional de Contratación Pública emitirá mediante resolución motivada un listado de bienes y servicios categorizados por CPCs, que no tienen producción nacional registrada en la contratación pública. Los bienes o servicios que son parte de este listado se exceptuarán del proceso de verificación de producción nacional, pero será obligatorio realizar el trámite de solicitud de autorización de licencias de importación, según corresponda. En el caso de bienes, una vez que se realice la adquisición en el extranjero, se tramitará la solicitud de autorización de licencias de importación a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana, mediante el uso del sistema ECUAPASS del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. La correcta aplicación de este artículo será de exclusiva responsabilidad de la entidad contratante*

y estará sujeto al control y verificación del Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad con la normativa que se emita para tal efecto, De detectarse el mal uso de esta disposición, se podrá negar la autorización de la licencia en cualquier momento.

8. La EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de Licitación Internacional, situación que no dará lugar a pago de indemnización alguna.

Manta, 5 de diciembre del 2025

Eco. Oscar Flores Velásquez, M. Sc.
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM-EP
Telf: 0969911865
Correo: gerencia@uleam-ep.ec

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL

2.1. OBJETO

El presente proceso tiene como propósito seleccionar la oferta de bienes de origen extranjero de mejor calidad y costo, para la **LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS TÁCTILES INTELIGENTES MULTIMEDIA”**.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Según lo dispuesto en el Art. 1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2020-106, las especificaciones técnicas han sido desglosadas de forma detallada e individual por cada bien que conforma el objeto contractual, especificando el código CPC y la cantidad de unidades requeridas.

Los bienes ofertados pueden tener características iguales o superiores a las detalladas en este pliego:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ITEM PRESUPUESTARIO	CODIGO CPC
1	Pantalla táctil inteligente Multimedia	5	Unidad	\$ 9950.00	452300064
ESPECIFICACIONES TECNICAS					
CARACTERÍSTICAS MINIMAS REQUERIDAS:					
PANTALLA:					
• Pulgadas 75" • Ciclo de Vida Útil 100.000 horas • Tipo de pantalla DLED/IPS • Resolución 4K UHD (3840 × 2160) • Luminosidad mínima 500 nits • Ángulo de visión 178 grados					
TOUCH CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:					
• Tipo táctil Táctil infrarrojo (IR) • Puntos de contacto Hasta 50 Toques simultáneos • Precisión táctil mínimo 1.0 mm • Tiempo de respuesta 2.5 ms • Anotación Si (sobre cualquier fuente) • Rechazo de palma Si, debe permitir al usuario escribir con la mano asentada en la pizarra • Sensibilidad a la presión • El trazo se debe hacer más grueso o delgado, dependiendo de la presión que se ejerza, simulando la escritura natural. Para ayudar en la transición tecnológica a los docentes					

- Protección de superficies
- Cristal templado de 4 mm, resistente a golpes y rayaduras
- Resolución táctil mínima 32768(W) × 32768(D)

EL SISTEMA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- CPU Octa-Core (4x A76 + 4x A55)
- GPU Mali-G6 10 MP4
- NPU (Para procesamiento de IA) Triple núcleo (hasta 6 TOPS)
- RAM 8 GB
- ROM 128 GB
- Sistema operativo Mínimo Android 13 con EDLA (actualizable Android 15)
- Sistema operativo compatible (Compartir pantalla)
- Windows 7/8/10 o superior
- Android / Linux / Mac OS X / ChromeOS

CONECTIVIDAD CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- Wi-Fi 2.4 GHz / 5 GHz (Wi-Fi 6 habilitado)
- Ethernet 1000M (Gigabit ethernet)
- Bluetooth 5.2

PUERTOS DE ENTRADA Y DE SALIDA:

- 4x HDMI-Entrada
- 2x USB 3.0
- 1x USB Tipo-C (100w) (permite transmitir video, audio, red y soporta touch).
- 2x USB 3.0
- 1x USB 2.0
- 1x DP 1.2
- 1x USB Tipo-C (15w) (permite transmitir video, audio, red y soporta touch).
- 1x Audio Entrada (3.5mm)
- 1x HDMI-Salida
- 2x USB Touch que permita manejar laptop o pc de manera táctil.
- 1x Audio-Salida (3.5mm)
- 1x USB Tipo-C salida (salida de video 4K a 60Hz)
- 1x SPDIF- Salida
- 1x RS-232 Salida
- 2x-RJ-45 in/out
- OPS Support compatibles con i5 / i7 / i9

AUDIO TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- Altavoces Mínimo 2 altavoces frontales de 20 W con sonido envolvente
- Subwoofer Mínimo 1 Subwoofer de 25 W
- Micrófono Arreglo de 8 micrófonos integrados con reducción de ruido alcance de 10 metros
- Sensores 1 sensor de luz ambiental para ajustar automáticamente el brillo de la pantalla

OTRAS CARACTERÍSTICAS:

- Comandos de Voz Compatible con Google Voice con botón dedicado en el control remoto

- Lector de Tarjetas NFC Si, con soporte de inicio de sesión de usuario con un solo toque
- Conector Cámara Web Puerto Tipo C en la parte superior para incrustar cámara web
- Características de Control Remoto
- Botón del asistente de Google Voice, 3 botones de acceso rápido para abrir cualquier aplicación o función seleccionada por el usuario

ACCESORIOS ADICIONALES:

- Montaje en pared VESA que soporte el peso de la pantalla Cables
- 1x USB-C Cable (Soporta carga rápida / Touch / Video / Audio Simultáneamente)
- 1x HDMI Cable (3840x2160 @ 60Hz)
- 1x USB Cable Touch
- 1x Cable de Poder x 3 metros
- 2x lápiz magnético (anti bacterial)
- 1x control remoto
- 1x borrador magnético para pizarra blanca

CERTIFICACIONES:

Certificaciones FCC, CE, UL, ROHS, Energy Star, WEEE, CB, ISO 9001

SOFTWARE INCLUIDO EN LAS PANTALLAS

Todo el Software deberá ser propio de la marca para una correcta integración y facilidad para los docentes el mismo deberá estar integrado en la pantalla interactiva para su uso en las clases , se deberá colocar el nombre del Software con la respectiva ficha técnica proporcionado por la marca de la pantalla interactiva

Funciones básicas del sistema operativo

Google Play Store y GMS con certificación EDLA que pueda ser validada desde el sistema del equipo y ante el emisor de la certificación. El oferente debe mantener la certificación vigente mínima 1 año anterior o posterior

- Permite iniciar sesión en la pantalla interactiva y personalizar el espacio de trabajo de forma

individual para cada usuario

- Incluir un sistema de actualizaciones automáticas OTA, proporcionado por el fabricante

del panel interactivo

- Permitir navegación y búsqueda en internet sin necesidad de dispositivos externos o complementos adicionales

- Capacidad de grabar pantalla sin necesidad de instalar o descargar aplicaciones adicionales

- Compatible de forma nativa con el asistente de inteligencia artificial por voz para Android Google now

- Permitir personalización total de las pestañas de inicio, crear múltiples páginas de inicio como en una Tablet y usar los widgets de las apps instaladas disponibles para la página de inicio de Android

- Permitir trabajar en pantalla dividida con hasta 4 aplicaciones en simultáneo

- Permitir trabajar simultáneamente con 2 aplicaciones usando la función de ventana flotante con las aplicaciones compatibles con la tecnología (Picture in Picture)

Herramienta de escritura y pizarra digital integrada - a perpetuidad

Software propio de la marca, de pizarra interactiva y de anotación multitáctil, Resolución del Pizarrón: 3840 x 2160; Espacio de trabajo infinito;

Páginas Múltiples, con diferentes Fondos Colores sólidos, plantillas, Formatos Compatibles: JPEG, IWB, PNG, PDF; Diferenciación de color con Lápiz Óptico (delgada y gruesa), configurables en color, grosor y tipo; Tipos de Lápices (Estándar): Marcador, pincel y resaltador; Tipos de Lápices (Inteligentes): Reconocimiento de escritura a mano, formas y artístico; Borrador que Soporte borrado por selección y con la palma de la mano; Navegador Web Integrado, Importación de Imágenes: Desde archivos, unidades o arrastrar y soltar desde el navegador; Búsqueda Inteligente: Búsqueda de texto en Google desde anotaciones; Notas, Diagramas y Mapas Mentales, que permita insertar Tablas, Herramientas Matemáticas: Reglas, cuadrículas, calculadora, cronómetro y temporizador; que tenga simuladores integrados de física, química, matemática, Envío de correos desde la pizarra; Guardar en local o nube en formatos PDF, IWB, JPG o PNG; Integración en la Nube: Guardar en Google Drive o Microsoft OneDrive; Compartir con Código QR: Generación de código QR para compartir instantáneamente.

Herramienta de aprendizaje híbrido - suscripción de 12 meses incluida

Software propio de la marca que permita sesiones interactivas con análisis en tiempo real de la participación de los estudiantes, que permita conectar múltiples cámaras, Grabación de lecciones con audio y subtítulos, que pueden ser compartidas a través de LMS (Moodle, Google Classroom, Canvas, etc.).

Tienda - a perpetuidad

Software certificado por EDLA para la descarga de aplicaciones de manera segura y oficial.

Perfiles de usuario - a perpetuidad

Software que permita iniciar sesión desde tu cuenta de Google o Microsoft o crear una cuenta de la marca, que permita personalizar por cada usuario y tener acceso seguro a tus aplicaciones y archivos. Integración con AD.

Herramienta de cuestionarios inteligentes - suscripción de 12 meses incluida

Debe incluir una plataforma de la misma marca de la Pantalla, que permita la creación de cuestionarios automáticamente, Con inicio de sesión de Google y Microsoft, que permita importar el cuestionario desde Google Drive o publique en Google Forms, basándose en el contenido de artículos, documentos, sitios web con el uso de inteligencia artificial, y que permita Configurar la dificultad del cuestionario, tipos de preguntas y número de preguntas generadas, que permita la carga de contenido desde URL web, que permita Importar contenido desde Google Drive. y Cargar contenido desde cámara, también Utilizar OCR para convertir imágenes a texto. Archivos compatibles: PDF, Docx, TXT, Word, imágenes JPEG y PNG con texto.

Herramientas para la Clase - a perpetuidad

Debe incluir multi tarea, grabación de pantalla, sistema de votaciones, selección aleatoria de estudiante, cronometro y temporizador.

Sistema de colaboración y conexión inalámbrica con dispositivos externos - a perpetuidad

Software de pantalla compartida avanzada que permita colaboración y transmisión eficiente entre múltiples dispositivos, permite compatir hasta 30 pantallas simultáneas; Detección automática de pantallas en la red; Modos de pantalla compartida: Duplicar pantalla, extender pantalla, compartir aplicación o solo pestaña; Ventana flotante de pantalla compartida; Compartir pantalla a otras pantallas Interactivas, Compartir pantalla de forma bilateral, compartir en modo duplicado o extendido con audio, controlar su dispositivo desde la pantalla táctil, controlar su pantalla táctil desde su

dispositivo, anotaciones en pantalla compartida, uso del micrófono y cámara de la pantalla táctil en la laptop, soporte para Miracast; soporte para Airplay; compartir pestañas del navegador Chrome; transmisión de contenido como imágenes, videos y archivos, uso del dispositivo Android para proyectar video o como control remoto; Seguridad y Rendimiento: Código seguro para pantalla compartida: Opciones de código seguro de 6 con actualización periódica; Autorización de pantallas antes de compartir;

Autorización de dispositivos para controlar la pantalla táctil, Soporte para moderadores: Añadir una pantalla conectada para moderar y controlar la pantalla compartida.

Herramienta de control de usuarios y emergencias - suscripción de 12 meses incluida

Tecnología que permite a los usuarios iniciar sesión en sus cuentas de Google y su ambiente personalizado de la pantalla interactiva escaneando la tarjeta NFC incluida en cada equipo

- Recibir notificaciones de emergencia cada vez que se utiliza el botón de emergencia integrado en la tarjeta NFC

Gestión y administración centralizada - a perpetuidad

Software de gestión y administración centralizada para las pantallas interactivas, Plataforma basada en la nube diseñada para aulas inteligentes; Control centralizado de pantallas interactivas, Transmisión de alertas y avisos, encendido y apagado de las pantallas interactivas, individuales o grupales; Control remoto e instalación de aplicaciones y actualizaciones en todas las unidades o seleccionadas; Análisis de uso de unidades, aplicaciones y software, administración de energía, monitoreo de actividad web, actualizaciones de software, informes de uso; Agrupación de Pantallas y restricción de gestión basada en criterios de uso; Soporte técnico de software a través de consola web; Módulo antirrobo para protección de datos y rastreo geográfico de unidades que permita Instalación de aplicaciones según criterios establecidos; Listado negro de aplicaciones y sitios web no deseados; Gestión colectiva de paquetes de software.

Sistema de Registro de Asistencia mediante Reconocimiento Facial e Inteligencia Artificial -

suscripción de 12 meses incluida

El sistema deberá permitir el registro automático de asistencia de estudiantes en las diferentes instituciones educativas mediante reconocimiento facial basada en inteligencia artificial, asegurando rapidez, precisión y protección de datos personales; deberá reconocer sin contacto físico a al menos 80 personas en una sola toma en un tiempo menor a 20 segundos, con el objetivo de no perder tiempo en la toma de asistencia, ser compatible e integrable con plataformas académicas y administrativas existentes mediante interfaces estándar, ofrecer plataforma web para docentes y administradores con reportes exportables en tiempo real, generar notificaciones automáticas de baja asistencia, garantizar la seguridad de la información mediante cifrado y cumplimiento de normativas de privacidad., de manera que optimice procesos administrativos, reduzca costos de supervisión manual, brinde transparencia y confianza a los padres de familia, fortalezca la seguridad institucional.

Funciones de IA - a perpetuidad

con el objetivo de tener una asistencia inmediata debe tener un Agente de chat con inteligencia artificial y un Sistema inteligente para búsqueda o extracción de texto desde imágenes.

Herramienta de transcripción y traducción - suscripción de 12 meses incluida

- Transcripción, traducción y grabación automática de lo que se dice.
- Anotaciones hechas en la pizarra digital.
- Audio de la sesión.
- Videos en pantalla que se hayan mostrado.
- Documentos utilizados durante la explicación.

Esto permite crear un registro completo y organizado de la sesión, facilitando su consulta, estudio o distribución.

GARANTÍA Y ASISTENCIA MÍNIMA:

Garantía

3 años de garantía

Ayuda y formaciones gratuitas

Servicio de soporte remoto 7/5. Disponible en español o inglés proporcionado directamente por el fabricante que permita a los usuarios de la pantalla interactiva solicitar ayuda técnica remota o capacitaciones remotas de forma ilimitada. Por medio de llamada, chat o videollamada, desde la misma pantalla interactiva Esta herramienta debe estar de fácil acceso desde la pantalla de inicio del panel y no debe representar algún costo adicional su uso durante 5 años

Certificados

El proveedor (oferente) debe presentar certificado de distribuidor autorizado emitido directamente por el fabricante, este certificado debe indicar que el proveedor está autorizado para participar en este proceso, El certificado deberá estar firmado electrónicamente con Firma EC por la marca, si el fabricante no se encuentra en el país deberá enviarse traducido oficialmente y apostillado.

Se deberá adjuntar las fichas técnicas o catálogos, donde se especifiquen cada uno de los requerimientos técnicos (Hardware y Software) (adjuntar certificado de la marca, que ratifique la autenticidad de los mismos). El certificado deberá estar firmado electrónicamente con Firma EC por la marca. si el fabricante no se encuentra en el país deberá enviarse traducido oficialmente y apostillado.

El oferente debe contar con equipo técnico certificado directamente por la marca para realizar capacitaciones del producto y atender problemas técnicos directamente con el objetivo de mejorar la experiencia de uso con los equipos adquiridos por la entidad y evitar problemas técnicos a largo plazo El oferente deberá entregar un certificado de garantía de los equipos por 36 meses y un certificado de que los equipos son nuevos, no remanufacturados y con año de fabricación 2025

INSTALACIÓN Alcance

Instalación en pared de las pantallas interactivas; capacitación del funcionamiento de cada una de las pantallas interactivas por el técnico de la marca para el personal técnico y docente.

Aplicación del principio de Vigencia Tecnológica: CPC: No aplica

Aplicación Anexo 20 transferencia de tecnología: CPC No aplica

Aplicación Anexo 21 Desagregación tecnológica: CPC No aplica

Requisitos de Conectividad

Adecuada a las condiciones energéticas del Ecuador: 110-220v – 60 Hz

Información técnica de todos los equipos que será entregada junto con la oferta:

- Ficha técnica o catálogo u hoja de datos técnicos de cada equipo.

2.3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

9. El presupuesto referencial global es de . USD. \$ 9.950.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), **bajo el INCOTERMN DDP PUERTO DE MANTA Ecuador**, con la particularidad que la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP será el importador de los bienes, con sujeción al Plan Anual de Contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO	CPC	CANT	P.U	P.T
Pantalla táctil inteligente multimedia 75"	452300064	5	\$ 1990.00	\$ 9950.00
TOTAL				\$ 9950.00

El presupuesto referencial en términos del INCOTERM **DDP PUERTO DE MANTA Ecuador**: significa que el vendedor es responsable de los costes asociados con el transporte de la mercancía hasta el puerto de destino, paga todos los costos y realiza todos los tramites hasta que los bienes lleguen a **PUERTO MARÍTIMO DE MANTA ECUADOR**; al comprador le corresponde obtener la respectiva Licencia de Importación que exonere los valores totales por importación en aduana de destino.

Particularidad para la aplicación del INCOTERM DDP para la presente contratación:

La EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP actuará como entidad importadora por tanto responsable de la obtención de la Licencia de Importación y de la nacionalización de los bienes; emitirá la autorización para que el Agente de Aduana, contratado por el oferente, realice la respectiva aplicación de la Licencia de Importación y el mandato para que realice la declaración aduanera de importación; así mismo, emitirá las autorizaciones para el manejo logístico de la carga en el puerto o aeropuerto de destino.

Es así que la modalidad de contratación será DDP Manta - Ecuador, de EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP, con las siguientes obligaciones para Contratante y Contratista:

Obligaciones Generales del Contratista:

- Cumplir con lo estipulado en los pliegos, especificaciones técnicas del procedimiento.
- Actualizar, cuando fuera necesario, la información del Representante en el País, como es el caso de números de teléfono fijos y celulares, email o cualquier otro dato de contacto.
- El contratista o su Representante en el país, deberá solicitar por escrito, al Administrador de la Orden de Compra, la conformación de la Comisión de Recepción, señalando día y la hora para el cumplimiento de los procedimientos para la entrega del bien.
- Si aplica, contratista o su representante en el país, previa la suscripción del Acta de Recepción deberá entregar el manual de cada equipo, así como deberá llevar a cabo los procedimientos de instalación, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y capacitación de los equipos.

Obligaciones Específicas del Contratista (vendedor) bajo el INCOTERM DDP

- Aceptar y suscribir la Orden de Compra Internacional conteniendo las obligaciones contractuales de la contratación internacional.

- Si aplica, entregar las garantías económicas; garantías otorgadas por: Un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; o, Fianza instrumentada en una póliza de seguros, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.
- Mantener disponibles el equipo y los documentos necesarios para la importación por parte del Contratante.
- Asumir los costos de empaque y embalaje en origen.
- Asumir los costos de transporte y seguro (del lugar de exportación al lugar de importación convenido)
- Realizar los trámites de Aduana en Origen (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Asumir los costos de exportación (maniobras, almacenaje, agente aduanero)
- Entregar los bienes en los plazos y dirección establecida por la entidad contratante, esto es en las instalaciones de la **EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP**.
- Entregar los bienes contratados y suscribir el acta de recepción, personalmente o a través de su representante en el Ecuador; se prohíbe expresamente la entrega mediante correos, servicio de Courier o similares.

Obligaciones Generales del Contratante

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo (5 días laborables) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Mantener disponible la infraestructura y acometidas necesarias para la instalación y correcto funcionamiento de los equipos que son parte del objeto contractual.
- Ejecutar la orden de compra internacional, conforme los términos, condiciones, especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los pliegos, oferta
- La entidad contratante podrá, dentro del término de 10 días contados a partir de la solicitud de recepción del contratista, negarse a recibir la obra, bien o servicio, por razones justificadas, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.
- La negativa se notificará por escrito al contratista y se dejará constancia de que la misma fue practicada.
- Suscribir el Acta de Recepción una vez cumplidos los procedimientos de instalación, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y capacitación de los equipos.
- Cumplir con el cronograma de pagos en los términos y plazos establecidos en la orden de compra internacional (máximo 10 días).

Obligaciones Específicas del Contratante (comprador) bajo el INCOTERM DDP

- Emitir y suscribir la Orden de Compra Internacional conteniendo las obligaciones contractuales de la contratación internacional.
- Si aplica, pagar el anticipo previo la recepción de las garantías económicas, y los restantes pagos de acuerdo a lo estipulado en pliegos.
- Obtener la Licencia de Importación la misma que será entregada al contratista previo el arribo de los equipos que son parte del objeto contractual.
- Realizar los trámites correspondientes para la efectiva nacionalización de los equipos en aduanas de destino, en uso de la licencia de importación.
- Emitir las Autorizaciones para que el Agente de Aduana realice los trámites logísticos en el puerto y aduana de destino.
- Emitir el Mandato para que el Agente de Aduana contratado por el Contratista realice la Declaración de Aduana en destino, a nombre de la **EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP**, a efectos de exoneración de derechos aduaneros y nacionalización de los bienes.

- Recibir los bienes en los plazos y dirección establecida, esto es en las instalaciones de la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP
- Si aplica, devolver las garantías económicas una vez extinta la responsabilidad que avalan.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL

3.1. NORMATIVA APLICABLE A LA CONTRATACIÓN

La contratación del equipamiento para este proyecto se realizará bajo la modalidad de importación siendo la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP la entidad importadora, a través de un proceso de Licitación Internacional, de conformidad con la siguiente normativa aplicable:

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Art. 125.- Exenciones.- Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías: (...) d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública, la Junta de Beneficencia de Guayaquil y la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer (SOLCA). (...)

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Artículo 5.- Contrataciones en el extranjero.- No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.

Como una práctica comercial se contemplan los procedimientos y modalidades de contratación de gobierno a gobierno u otras modalidades que fueren necesarias y aplicables, con sujeción a sus requisitos propios.

Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General. (...)

Artículo 6.- Adquisición a través de importación.- Para la adquisición de bienes, y que las entidades contratantes vayan a importar directamente, o para la contratación de servicios en el exterior a ejecutarse en territorio nacional, será necesario que la entidad realice previamente el trámite de verificación de producción nacional (VPN), conforme lo dispuesto en el presente Reglamento.

Para el caso previsto en el numeral 2 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será necesaria la verificación de producción nacional.

El Servicio Nacional de Contratación Pública emitirá mediante resolución motivada un listado de bienes y servicios categorizados por CPCs, que no tienen producción nacional registrada en la contratación pública. Los bienes o servicios que son parte de este listado se exceptuarán del proceso de verificación de producción nacional, pero será obligatorio realizar el trámite de solicitud de autorización de licencias de importación, según corresponda.

En el caso de bienes, una vez que se realice la adquisición en el extranjero, se tramitará la solicitud de autorización de licencias de importación a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana, mediante el uso del sistema ECUAPASS del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.(..)

Resolución No. R.I-SERCOP-2023-0001, del Servicio Nacional de contratación pública SERCOP que contiene el listado de productos categorizados por CPC'S exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional.

Art. 1. Expídase la Actualización del Listado de Productos por código CPC, exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional y su Autorización, que consta como anexo a la presente Resolución.

De acuerdo a la naturaleza del objeto contractual que son Pantalla táctil inteligente multimedia cuyo CPC: 452300064 se encuentra inmerso en el ítem No. 44 del listado anexo de referida Resolución: "ítem 44 CPC 452300064 Pantalla táctil inteligente multimedia.

TÉRMINOS DE COMERCIO INTERNACIONAL

Los Términos de Comercio Internacional, INTERNATIONAL COMMERCE TERMS - INCOTERMS por sus siglas en inglés, que son las normas internacionales de aceptación voluntaria entre vendedor y comprador para el comercio internacional. En la presente adquisición se aplicará el INCOTERM DDP (COST, INSURANCE AND FREIGHT): Entrega incluidos en el costo el seguro todo riesgo y el flete.

3.2. PARTICIPANTES

Los oferentes que por alguna razón no hayan recibido convocatoria y que consideren que pueden cumplir con los requisitos establecidos en el pliego para la presente adquisición, pueden auto invitarse, siempre antes de la fecha límite para presentar las ofertas.

3.4. INHABILIDADES

No podrán participar en el presente proceso de Licitación Internacional, por sí ni por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas inmersas en alguna de las inhabilidades generales o especiales, en el país de origen o en el Ecuador.

3.5. OBLIGACIÓN DE REVISAR EL PLIEGO

Los oferentes, de forma obligatoria, deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido de los oferentes al revisar el pliego no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta. En caso de no cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego la oferta será descalificada.

3.6. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO

La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

3.7. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

Los oferentes, de forma obligatoria, presentarán su oferta en los formatos y modelos de formularios establecidos en el presente pliego.

3.8. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta se encontrará vigente hasta la suscripción de la Orden de Compra.

3.9. COMISIÓN TÉCNICA

Para llevar a cabo el presente proceso de contratación internacional, se nombrará una Comisión Técnica de Licitación Internacional, que será responsable de responder a las preguntas y aclaraciones solicitadas por los Oferentes, calificar las ofertas y presentar el respectivo informe de recomendación para la adjudicación o declaratoria de desierto.

Se conformará la correspondiente Comisión Técnica, integrada de la siguiente manera:

- Presidente De Comisión Técnica - (Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá)
- Funcionario del Área Requirente
- Técnico
- Secretario

Los miembros de la Comisión Técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante.

Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva Comisión Técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada.

La Comisión Técnica designará al secretario de la misma de fuera de su seno.

La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple.

Los miembros de la Comisión Técnica no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa, lo cual constará en el acta de apertura de ofertas.

3.10. SUBCOMISIONES DE APOYO

De requerirlo el proceso, la respectiva Comisión Técnica integrará subcomisiones de análisis de las ofertas presentadas.

3.11. PREGUNTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Si luego del análisis del Pliego detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, el oferente deberá presentar por escrito las preguntas o aclaraciones que fueran del caso, a través del email institucional haciendo referencia al respectivo código del proceso y de acuerdo al cronograma establecido para tal efecto.

3.12. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO

La Comisión Técnica podrá emitir aclaraciones o modificaciones del Pliego, por propia iniciativa o a pedido de la/las participante(s), siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que serán notificadas y puesta en conocimiento de los oferentes convocados y autoinvitados, hasta el término máximo establecido para responder preguntas o realizar aclaraciones, a través del email institucional, haciendo referencia al respectivo código del proceso.

3.13 ERRORES DE FORMA

La Comisión Técnica, si en la etapa de calificación de las ofertas identifica en las mismas errores de forma, podrá solicitar la respectiva convalidación, a través del email institucional, haciendo referencia al respectivo código del proceso.

Por su parte el oferente puede convalidar los errores de forma solicitados por la Comisión Técnica a través del email institucional, haciendo referencia al respectivo código del proceso.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.

3.14. CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Si en los procedimientos se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en un término fijado a criterio de la Entidad Contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida, contado a partir de la fecha de notificación.

La entidad contratante está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de evaluación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.

Si la entidad contratante, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del procedimiento, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante. Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos.

3.14.1. Errores de naturaleza convalidable. - Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:

a) Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.

De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.

b) Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta.

La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.

Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.

c) Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.

3.14.2 Errores no subsanables.- Son errores no convalidables los siguientes:

a) La omisión de la firma en el formulario de la oferta;

b) La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;

La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;

c) La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.

3.15. CAUSAS DE RECHAZO

Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica rechazará una oferta por las siguientes causas:

- a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.
- b) Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello en el cronograma del procedimiento.
- c) Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados.
- d) Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- e) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo establecido en el pliego, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.
- f) La falta de presentación de todos los formularios.
- g) Una oferta será rechazada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente

referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.

- h) Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta; y,
- i) En los casos establecidos en el presente pliego.

3.16. IDIOMA Y AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS

La documentación que contempla la oferta, así como la correspondencia relacionada debe ser redactada en idioma español (a excepción de manuales y aplicaciones).

Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse por parte del oferente, rubricando al margen.

Los documentos que se presenten en la oferta serán digitales; la documentación técnica será aceptada en español o inglés

Los documentos emitidos por el oferente deben tener la correspondiente firma electrónica.

En el caso de que en el país del oferente no cuenten con la firma electrónica los documentos pueden ser enviados con firma escaneada, en cuyo caso, y de ser adjudicados, deberán presentar los formularios de la oferta originales, en un término no mayor a 15 días, contados a partir de la fecha de adjudicación.

3.17. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL

En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de la oferta, se podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada.

3.18. DESIERTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN INTERNACIONAL

Antes de resolver la adjudicación, se podrá declarar desierto el proceso de Licitación Internacional. Dicha declaratoria se realizará mediante la respectiva resolución motivada, luego de lo que se podrá disponer su archivo o su reapertura.

3.19. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Con base a la evaluación de las ofertas e informe de resultados, se adjudicará la contratación, mediante resolución motivada. La adjudicación se realizará, por la totalidad del objeto de la contratación, al oferente ganador para el suministro de los bienes de origen extranjero.

3.20. ADJUDICATARIO FALLIDO

En caso de que el adjudicatario NO suscriba la Orden de Compra dentro del término de quince (15) días posteriores a la notificación de la resolución de adjudicación, por causas que le sean imputables, se le declarará adjudicatario fallido y no será invitado a participar en un nuevo proceso de contratación internacional por el período de 3 años o de acuerdo al perjuicio institucional causado.

3.21. ORDEN DE COMPRA INTERNACIONAL

Notificada la adjudicación al adjudicatario, se remitirá al email del Adjudicatario la Orden de Compra suscrita por la Máxima Autoridad. Dentro de un término de diez(10) días contados a partir de la misma, el Adjudicatario suscribirá la aceptación de la misma y la remitirá a la EMPRESA

PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP a través del email institucional, haciendo referencia al respectivo código del proceso.

En el caso de que el país del oferente no cuente con firma electrónica, podrá suscribir la aceptación con firma escaneada y remitir el respectivo pdf. Inmediatamente remitirá los documentos originales vía courier, estimándose la entrega física, a través de su representante en el Ecuador, en un plazo no mayor a 15 días calendario.

3.22. INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN O INEXACTITUD

En el caso de detectarse que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, se descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

3.23. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA INTERNACIONAL

La entidad contratante designará un (a) Administrador (a) de la Orden de Compra Internacional, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas establecidas en los pliegos y a las obligaciones contenidas en la Orden de Compra Internacional.

La Administración de la Orden de Compra será responsable de la ejecución de la Orden de Compra Internacional, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra Internacional. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas que apliquen y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado.

En caso de ausencia de administrador de la orden de compra, bastará la notificación de la Máxima Autoridad o su delegado, designando nuevo administrador, lo que será puesto en conocimiento del contratista.

3.24. COMISIÓN DE RECEPCIÓN

El Acta de Recepción Definitiva será suscrita por la Comisión de Recepción.

Una vez que el contratista, o su representante en el Ecuador, notifique por escrito al Administrador de la Orden de Compra Internacional, que el objeto contractual se encuentra listo para la entrega, se conformará la respectiva Comisión de Recepción, designada por la Máxima Autoridad o su delegado e integrada por el administrador de la Orden de Compra Internacional.

3.25. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Será suscrita por el Contratista, o por su representante en el Ecuador, y el Administrador de contrato designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

El Acta de Recepción Definitiva contendrá como mínimo: los antecedentes, condiciones generales de ejecución, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción del objeto contractual y de la Garantía Técnica, cumplimiento de las obligaciones contractuales, valores pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

3.26. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

En la liquidación económica contable de la Orden de Compra Internacional se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores pagados al contratista, los pendientes de pago o los que

deban deducírsele o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar.

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL

4.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma lo establecerá de la siguiente manera:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento	8 de diciembre 2025	17H00
2	Fecha límite para efectuar preguntar	10 de diciembre 2025	17H00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	11 de diciembre 200	17H00
4	Fecha límite entrega de ofertas	13 de diciembre del 2025	16H00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	14 de diciembre del 2025	10H00
6	Fecha estimada de adjudicación	15 de diciembre del 2025	17H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma (3 días).

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	14 de diciembre del 2025	15h00
Fecha límite para convalidación errores	15 de diciembre del 2025	16H00
Fecha estimada de adjudicación	16 de diciembre del 2025	12H00

4.2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de **30 días CONTADOS A PARTIR DE la firma de la ORDEN DE COMPRA INTERNACIONAL.**

La entrega de los bienes se realizará en la ciudad de Manta, en las instalaciones de la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP.

En el plazo contractual no se contemplará el tiempo que tome la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP en obtener la licencia de importación, y nacionalizar los equipos una vez llegados a la Aduana hasta la autorización de salida de los mismos.

4.3. FORMA DE PAGO

El pago por los bienes se realizará con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto 01.01.03.01.840107.000.99999999.000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS.por un valor de USD. \$ 9.950.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS)

El valor señalado se cancelará, por parte de la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP, de la siguiente manera:

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta dispuesta por el Contratista, previa la presentación de las garantías económicas:

- 100% en un plazo máximo de 10 días contados desde la entrega a satisfacción de los bienes, luego de suscrita el Acta de Recepción Definitiva y los documentos habilitantes de pago pertinentes.

De este pago se descontará cualquier valor a cargo del Contratista, por aplicación de la orden de compra y de la Ley.

Dentro del proceso de Licitación Internacional, únicamente el Oferente que fuera adjudicado la contratación, proporcionará información bancaria para las transferencias internacionales de pago por las obligaciones contraídas por la entidad contratante.

4.4. GARANTÍAS

Garantías Económicas:

Para el presente ejercicio, no se requieren garantías económicas.

Forma de las garantías económicas:

Las Garantías Económicas tienen la característica de ser incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por:

1. Un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;
2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

Para hacer efectiva las garantías económicas, la Entidad Contratante tendrá preferencia sobre cualquier otro acreedor, sea cual fuere la naturaleza del mismo y el título en que se funde su pretensión. Las garantías otorgadas por bancos o instituciones financieras y las pólizas de seguros establecidas en los numerales 1 y 2 del presente artículo, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo.

Devolución de las Garantías:

La Garantía de buen uso del anticipo se devolverá a la presentación de los documentos de arribo de los equipos a la aduana de destino para la posterior aplicación de la licencia de importación, que demuestren la existencia de los equipos y propiedad hacia ULEAM EP.

La garantía de cumplimiento de contrato será devuelta a la firma del acta de entrega recepción definitiva.

La Garantía Técnica la que se mantendrá hasta que termine la vigencia de la misma.

Garantía Técnica:

La garantía técnica de los bienes materia de la contratación se presentará a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, será entregada por el total de los bienes objeto de la adquisición de acuerdo al siguiente detalle:

En la Garantía Técnica se aplica el principio de vigencia tecnológica:

Vigencia durante la vida útil del equipo: tres años, en cumplimiento de las condiciones de garantía.

Cobertura: Ante daños o defectos de fabricación, deficiencias en resultados, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento durante la vida útil de los equipos.

Incluye:

- mantenimiento preventivo con una visita anual, sin costo para la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP
- reposición temporal
- reposición definitiva
- mantenimiento correctivo con costo, siempre y cuando no aplique la garantía técnica, en talleres autorizados, previa evaluación del año o defecto.
- posibilidad de la recompra al finalizar el tiempo de vida útil de los equipos.

Capacitación: relacionada con la instalación, instrucciones de uso, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos, para el personal técnico de la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP.

Reposición Temporal: La asistencia técnica en el país, realizará la “reposición temporal” del equipo, componente, accesorio que presenten daños o defectos de fabricación o mal funcionamiento durante su operación, en un máximo de 8 días laborables, una vez emitido el requerimiento formalmente, mientras realiza las tareas de reparación y cuando el evento se encuentre cubierto por la garantía contra defectos de fabricación. La reposición temporal debe permitir que los equipos puedan seguir en normal funcionamiento, salvo caso de fuerza mayor.

Reposición Definitiva: La asistencia técnica en el país, realizará la “reposición definitiva” del equipo, componente, accesorio que presenten daños o defectos de fabricación o mal funcionamiento durante su operación, una vez que haya determinado que el componente afectado no es susceptible de reparación y cuando el evento se encuentre cubierto por la garantía contra defectos de fabricación, en un máximo de 15 días laborables. La reposición definitiva se realizará con un equipo o componente de iguales o mejores características, salvo caso de fuerza mayor.

Posibilidad de la recompra: Al finalizar el tiempo de vida útil admite la posibilidad de la recompra, previo el respectivo “Informe Técnico”, lo que permite la modernización hacia la tecnología vigente en aquel futuro previsto. El valor de la recompra se determina aplicando la siguiente formula al valor de los equipos.

Valor de la recompra = recorrido anual promedio x valor del equipo.

<i>GAMA</i>	<i>VALOR DEL EQUIPO</i>	<i>RECORRIDO ANUAL PROMEDIO</i>
<i>Gama baja</i>	<i>Entre \$0 y \$999</i>	<i>0.48</i>
<i>Gama media</i>	<i>\$1.000 y \$ 2.000</i>	<i>0.40</i>
<i>Gama alta</i>	<i>Superior a \$ 2.000</i>	<i>0.33</i>

Nota: El valor calculado de la recompra, puede ser acordado entre las partes en base al “Informe Técnico” con la condición real del equipo o sus componentes al finalizar el tiempo de vida útil, emitido por el técnico que corresponda.

Forma de la Garantía Técnica:

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

De no presentarse la garantía Técnica en los términos establecido en este estudio y en los pliegos, el contratista entregará una Garantía Económica, por igual valor de los bienes a suministrarse.

La garantía técnica de los bienes materia de la contratación se presentará a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, y entrará en vigencia a partir del siguiente día de esta suscripción.

Finalización de la Garantía Técnica:

La Garantía Técnica se mantendrá hasta que termine la vigencia de la misma.

5. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas, en el Proceso de **Licitación Internacional**, se realizará de la siguiente manera:

Integridad y requisitos mínimos de las ofertas

Evaluación de las ofertas bajo la metodología (cumple/no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

Verificación de la Integridad de las ofertas:

La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará a la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE.”.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

Experiencia Específica:

No aplica

Personal técnico mínimo:

No aplica

Oferta Técnica:

Los oferentes deberán presentar su oferta técnica, en el formulario correspondiente; y, la misma deberá cumplir con los requisitos técnicos mínimos, fijados por la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP. Se valorará en función del cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos según lo previsto en los pliegos.

Garantía Técnica y recompra:

Los oferentes deberán presentar en el respectivo formulario la Garantía Técnica como parte de la oferta; los parámetros de la Garantía Técnica, que se enmarcan dentro del principio de vigencia tecnológica, que incluyen aspectos como son año de fabricación, vigencia, cobertura, exclusiones, asistencia técnica, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo.

Oferta Económica:

Los oferentes deberán presentar su oferta económica, en el formulario correspondiente; y, la misma deberá ser igual o inferior al presupuesto referencial, fijado por la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP.

Verificación de cumplimiento

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.- Experiencia Específica			
2.- Personal Técnico			
3.- Oferta Técnica			
4.- Garantía Técnica			
5.- Oferta económica			
6.- Integridad de la oferta			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de mejor precio, caso contrario serán descalificadas.

La adjudicación se efectuará tomando en cuenta la oferta que más convenga a los intereses institucionales.

6. FORMULARIOS DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en cada uno de los siguientes formularios, cuyo contexto no puede ser cambiado y si se lo hiciere es causa de descalificación.

6.1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Contiene la declaración ética, y la responsabilidad que asume el oferente de los bienes objeto de la contratación al presentar la oferta.

6.2. EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL

Es la identificación del oferente y su existencia legal, por lo que se debe determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación; en cualquier caso se presentará el certificado de constitución de la empresa debidamente inscrita en el respectivo Registro Mercantil o su equivalente; así mismo se debe adjuntar el certificado de designación del representante legal o procurador común y el certificado de domicilio fiscal.

6.3. OFERTA TÉCNICA

Contiene las fichas o ficha técnica del equipo objeto de la contratación, las que deben incluir los parámetros técnicos con los dimensionamientos de mínimos o máximos admisibles.

Para que la oferta técnica se encuentre completa el oferente deberá adjuntar a la oferta técnica, la ficha técnica o catálogo o equivalente **con la marca y modelo del bien ofertado**, en los que se pueda verificar la marcas, modelo y especificaciones técnicas. La no presentación de las fichas técnicas o catálogo o equivalente conteniendo la marca y modelo del equipo ofertado, es causa

de descalificación de la oferta.

6.4. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser igual o menor al presupuesto referencial, expresada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

6.5. GARANTÍA TÉCNICA Y RECOMPRA

La garantía técnica, será otorgada por el oferente de acuerdo con los parámetros establecidos en este pliego.

6.6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No aplica

6.7. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

No aplica

6.8. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL ECUADOR

A efectos de cumplir con las obligaciones contractuales en el Ecuador relacionadas con actividades administrativas y asistencia técnica, el Oferente debe designar a su Representante en el Ecuador.

La designación de Representante en el Ecuador, consta en los pliegos, como un requisito (formulario) de la oferta.

El oferente presentará como parte integral de su oferta, el formulario de designación de su Representante en el Ecuador.

6.9. INFORMACIÓN BANCARIA PARA PAGOS AL EXTERIOR

Únicamente el oferente adjudicado, debe proporcionar información bancaria para los pagos al exterior. Solo llena y entrega el proveedor adjudicado.

7. FORMULARIOS DE LA OFERTA

7.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

CÓDIGO DEL PROCESO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE DEL OFERENTE:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

GERENTE EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP

A continuación, se describe la carta de presentación y compromiso:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por el Contratante, luego de examinar el Pliego, al presentar esta oferta (por sus propios derechos) / (como representante legal de ***) / (procurador común de *** si se trata de asociación), declara que:

1. Suministrará el bien ofertado, nuevo de fábrica, completo, listo para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con las especificaciones técnicas e instrucciones establecidas en el pliego, en el plazo y por los precios ofertados.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Ecuador o sus entidades contratantes.
3. Declara también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de Licitación Internacional y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará - directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
5. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambiental, tributaria y aduanera vigentes.
6. Se allana, en caso de que se comprare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 que anteceden, a que se le descalifique como oferente, o proceda a la terminación unilateral del contrato, según sea el caso.
7. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás condiciones del pliego, inclusive los alcances realizados a través de la notificación a los oferentes, en la fase de preguntas, respuestas y aclaraciones, y que se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior por descalificación, importación de multas o similares, aduciendo desconocimiento.
8. Conoce y acepta que el Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales, y que, en ningún caso, tendrá derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de cancelación o de procedimiento desierto.

9. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en el Pliego.
10. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a la Contratante, a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
11. Bajo juramento se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, el Contratante dé por terminado en forma inmediata el contrato observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
12. Declara bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar en el País de Origen o en el Ecuador.
14. En caso de que se le adjudique el contrato, me obligo a: Firmar la aceptación de la Orden de compra dentro del término de 5 días desde su recepción vía email, así como, de inmediato, entregar las garantías económicas a efectos de recibir el pago del anticipo. A entregar los bienes de conformidad con el pliego y términos - condiciones de la Orden de Compra.
16. Declaro que las personas contratadas bajo mi dependencia o dependencia de mi Representante en el Ecuador, gozan de las adecuadas condiciones laborales para realizar sus labores, que no se realizan trabajos forzosos y que en los procesos de contratación no se aplican prácticas discriminatorias de ninguna clase, de la misma forma declaro no practicar la contratación de mano de obra infantil en ninguno de los procesos de nuestra cadena de valor,
17. Declaro que mis prácticas ambientales son de respeto con la naturaleza.

Para constancia, suscribo este formulario,

Lugar y fecha de emisión

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

7.2. EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL

CÓDIGO DEL PROCESO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE DEL OFERENTE:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

GERENTE EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP

A continuación, se describe la empresa y representante legal:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la Contratante, luego de examinar el pliego, al presentar esta oferta (por sus propios derechos) / (como representante legal de ***) / (procurador común de *** si se trata de asociación), declaro la identificación de la empresa y de su Representante Legal.

La empresa, para la presente Licitación Internacional se presenta como persona natural, jurídica, consorcio o asociación o en cualquier relación comercial (determinar) con la siguiente información;

Nombre del oferente:	
Domicilio fiscal:	
R.U.C. o equivalente	
Naturaleza:	

Identificación de socios o accionistas (si aplica):

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de Ciudadanía o equivalente	Porcentaje de participación	País de domicilio Fiscal

Identificación del Representante Legal:

Nombre del Representante Legal:	
Nombre del Procurador común:	
Domicilio fiscal:	
Cédula de ciudadanía o equivalente	
Correo electrónico:	
Teléfono (s)	

Para fines de verificación se adjunta:

1. Copia simple de la constitución de la empresa inscrita en el Registro Mercantil o equivalente
2. Copia simple del Certificado Tributario
3. Copia simple de la Designación del Representante Legal, Apoderado o Procurador Común, según aplique.

Lugar y fecha de emisión

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

7.3. OFERTA TÉCNICA

CÓDIGO DEL PROCESO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE DEL OFERENTE:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

GERENTE EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP

A continuación, se describe la oferta técnica:

ORD	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA En todos los casos se deberá especificar según corresponda Marca / Modelo	ESPECIFICAR MARCA Y MODELO
1.				

Se cumple con los requisitos de Conectividad:

Adecuada a las condiciones energéticas del Ecuador: 110-220v - 60 Hz

Aplica para el CPC: 452300064

Aplicación del principio de Vigencia Tecnológica: No aplica

Aplicación Anexo 20 transferencia de tecnología: No aplica

Aplicación Anexo 21 Desagregación tecnológica: No aplica

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de **30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.**

La entrega de los bienes se realizará en la ciudad de Manta, en las Instalaciones de la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP ubicado en:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Lugar y fecha de emisión

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

7.4. OFERTA ECONÓMICA

CÓDIGO DEL PROCESO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE DEL OFERENTE:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

GERENTE EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP

A continuación, se describe la oferta económica:

ORD	CÓDIGO CPC	CLASIFICACIÓN / REQUERIMIENTOS	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.						
TOTAL						

El valor de la oferta económica es bajo el INCOTERM DDP (DELIVERED DUTY PAID): Entrega en el lugar de destino con todos los derechos pagados excepto gastos aduaneros); en el caso de ser adjudicados se pagarán todos los costos y realizaremos todos los tramites hasta que el equipo llegue a su destino.

La EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP actuará como entidad importadora por tanto responsable de la obtención de la Licencia de Importación; emitirá el mandato para que el Agente de Aduana realice la respectiva declaración y emitirá las autorizaciones para el manejo logístico de la carga en el puerto o aeropuerto de destino.

En caso de ser adjudicados se cumplirán con las siguientes Obligaciones:

Obligaciones Generales del Contratista:

- Cumplir con lo estipulado en los pliegos, especificaciones técnicas del procedimiento.
- Actualizar, cuando fuera necesario, la información del Representante en el País, como es el caso de números de teléfono fijos y celulares, email o cualquier otro dato de contacto.
- El contratista o su Representante en el país, deberá solicitar por escrito, al Administrador de la Orden de Compra, la conformación de la Comisión de Recepción, señalando día y la hora para el cumplimiento de los procedimientos para la entrega del bien.
- Si aplica, contratista o su representante en el país, previa la suscripción del Acta de Recepción deberá entregar el manual de cada equipo, así como deberá llevar a cabo los procedimientos de instalación, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y capacitación de los equipos.

Obligaciones Específicas del Contratista (vendedor) bajo el INCOTERM DDP

- Aceptar y suscribir la Orden de Compra Internacional conteniendo las obligaciones contractuales de la contratación internacional.
- Si aplica, entregar las garantías económicas; garantías otorgadas por: Un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; o, Fianza instrumentada en una póliza de seguros, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.
- Mantener disponibles el equipo y los documentos necesarios para la importación por parte de el Contratante.
- Asumir los costos de empaque y embalaje en origen.
- Asumir los costos de transporte y seguro (del lugar de exportación al lugar de importación convenido)

- Realizar los trámites de Aduana en Origen (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Asumir los costos de exportación (maniobras, almacenaje, agente aduanero)
- Entregar los bienes en los plazos y dirección establecida por la entidad contratante, esto es en las instalaciones de la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP.
- Entregar los bienes contratados y suscribir el acta de recepción, personalmente o a través de su representante en el Ecuador; se prohíbe expresamente la entrega mediante correos, servicio de Courier o similares.

Obligaciones Generales del Contratante

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo (5 días laborables) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Mantener disponible la infraestructura y acometidas necesarias para la instalación y correcto funcionamiento de los equipos que son parte del objeto contractual.
- Ejecutar la orden de compra internacional, conforme los términos, condiciones, especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los pliegos, oferta
- La entidad contratante podrá, dentro del término de 10 días contados a partir de la solicitud de recepción del contratista, negarse a recibir la obra, bien o servicio, por razones justificadas, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.
- La negativa se notificará por escrito al contratista y se dejará constancia de que la misma fue practicada.
- Suscribir el Acta de Recepción una vez cumplidos los procedimientos de instalación, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y capacitación de los equipos.
- Cumplir con el cronograma de pagos en los términos y plazos establecidos en la orden de compra internacional (máximo 10 días).

Obligaciones Específicas del Contratante (comprador) bajo el INCOTERM DDP

- Emitir y suscribir la Orden de Compra Internacional conteniendo las obligaciones contractuales de la contratación internacional.
- Si aplica, pagar el anticipo previo la recepción de las garantías económicas, y los restantes pagos de acuerdo a lo estipulado en pliegos.
- Obtener la Licencia de Importación la misma que será entregada al contratista previo el arribo de los equipos que son parte del objeto contractual.
- Realizar los trámites correspondientes para la efectiva nacionalización de los equipos en aduanas de destino, en uso de la licencia de importación.
- Emitir las Autorizaciones para que el Agente de Aduana realice los trámites logísticos en el puerto y aduana de destino.
- Emitir el Mandato para que el Agente de Aduana contratado por el Contratista realice la Declaración de Aduana en destino, a nombre de la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP, a efectos de exoneración de derechos aduaneros y nacionalización de los bienes.
- Recibir los bienes en los plazos y dirección establecida, esto es en las instalaciones de la EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP
- Si aplica, devolver las garantías económicas una vez extinta la responsabilidad que avalan.

Se acepta la siguiente forma de pago:

El pago se realizará 100 CONTRA ENTREGA.

Lugar y fecha de emisión

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

7.5. GARANTÍA TÉCNICA Y RECOMPRA

CÓDIGO DEL PROCESO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE DEL OFERENTE:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

GERENTE EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP

A continuación, se describe la Garantía Técnica:

GARANTÍA TÉCNICA

La garantía técnica, será otorgada, por la totalidad de los bienes objeto de la contratación, de acuerdo con los siguientes parámetros, en el caso de ser adjudicados:

Garantía Técnica para los equipos, en los que si aplica el principio de vigencia tecnológica. -

Vigencia durante la vida útil del equipo: 3 años.

Cobertura: Ante daños o defectos de fabricación.

Exclusiones: En el momento del estudio no se determinan exclusiones a la aplicación de la Garantía Técnica, si las hubiere, el fabricante debe especificar.

Asistencia Técnica: La garantía Técnica se ejecutará a través de un representante autorizado por el oferente, domiciliado en el Ecuador.

Incluye:

- mantenimiento preventivo con una visita anual, total 3 visitas.
- reposición temporal
- reposición definitiva
- Asistencia Técnica: Aplicación de la garantía técnica y mantenimiento correctivo en talleres especializados
- mantenimiento correctivo con costo, siempre y cuando no aplique la garantía técnica, en talleres autorizados, previa evaluación del año o defecto.
- posibilidad de la recompra al finalizar el tiempo de vida útil de los equipos.

Mantenimiento preventivo: El mantenimiento preventivo será durante el tiempo de la garantía técnica de 3 años, de acuerdo a lo que se especifique en el manual de mantenimiento preventivo del equipo. Se realizará una visita anual total 3 visitas en los 3 años de vigencia de la Garantía Técnica.

Mantenimiento Correctivo: El mantenimiento correctivo será mínimo por 3 años con la disponibilidad de repuestos, accesorios, piezas o partes. El mantenimiento preventivo tiene un costo; previa evaluación se determinará la magnitud del daño o defecto, en base a lo que se determinará el costo de los repuestos y el costo de la mano de obra.

Reposición Temporal: La asistencia técnica en el país, realizará la “reposición temporal” del equipo, componente, accesorio que presenten daños o defectos de fabricación o mal funcionamiento durante su operación, en un máximo de 8 días laborables, una vez emitido el requerimiento formalmente, mientras realiza las tareas de reparación y cuando el evento se encuentre cubierto por la garantía contra defectos de fabricación. La reposición temporal debe permitir que los equipos puedan seguir en normal funcionamiento, salvo caso de fuerza mayor.

Reposición Definitiva: La asistencia técnica en el país, realizará la “reposición definitiva” del equipo, componente, accesorio que presenten daños o defectos de fabricación o mal funcionamiento durante su operación, una vez que haya determinado que el componente afectado no es susceptible de reparación y cuando el evento se encuentre cubierto por la garantía contra defectos de fabricación,

en un máximo de 15 días laborables. La reposición definitiva se realizará con un equipo o componente de iguales o mejores características, salvo caso de fuerza mayor.

Posibilidad de la recompra: Al finalizar el tiempo de vida útil admite la posibilidad de la recompra, previo el respectivo “Informe Técnico”, lo que permite la modernización hacia la tecnología vigente en aquel futuro previsto. El valor de la recompra se determina aplicando la siguiente formula al valor de los equipos.

Valor de la recompra = recorrido anual promedio x valor del equipo.

<i>GAMA</i>	<i>VALOR DEL EQUIPO</i>	<i>RECORRIDO ANUAL PROMEDIO</i>
<i>Gama baja</i>	<i>Entre \$0 y \$999</i>	<i>0.48</i>
<i>Gama media</i>	<i>\$1.000 y \$ 2.000</i>	<i>0.40</i>
<i>Gama alta</i>	<i>Superior a \$ 2.000</i>	<i>0.33</i>

Nota: El valor calculado de la recompra, puede ser acordado entre las partes en base al “Informe Técnico” con la condición real del equipo o sus componentes al finalizar el tiempo de vida útil, emitido por el técnico que corresponda.

Lugar y fecha de emisión

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

7.6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No aplica

CÓDIGO DEL PROCESO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE DEL OFERENTE:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

GERENTE EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP

A continuación, se describe la experiencia específica:

EXPERIENCIA ESPEDDICA DEL OFERENTE COMO REQUISITO MÍNIMO

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE PARA VALORACIÓN POR PUNTAJE:

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción

Lugar y fecha de emisión

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

7.7. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

No aplica

CÓDIGO DEL PROCESO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE DEL OFERENTE:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

GERENTE EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP

A continuación, se describe el personal técnico mínimo:

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO DEL OFERENTE

Se verificará la disponibilidad del personal técnico necesario para el proyecto, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación.

No.	Cargo / Función	Cantidad	Experiencia requerida

Lugar y fecha de emisión

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

7.8. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL ECUADOR

CÓDIGO DEL PROCESO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE DEL OFERENTE:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

GERENTE EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP

A continuación, se describe la designación de representante en el Ecuador:

CARTA DE REPRESENTACIÓN EN EL ECUADOR PARA LA LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA XXXXX”.

NOMBRE DE LA EMPRESA, como fabricante/integrador/distribuidor de, con domicilio principal en.....

Certifica que

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN EL ECUADOR (persona natural o jurídica)

Identificado con el RUC..... y domiciliado en la provincia de..... cantón..... parroquia..... calle..... es nuestro representante en el Ecuador ante la **EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP** para que en nuestro nombre realice los trámites administrativos y asistencia técnica especializada relacionada con la contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

Tareas Administrativas:

- Presentación de cotizaciones y ofertas
- Respuesta a preguntas y aclaraciones
- Presentación de Garantías Económicas
- Suscripción de Actas de Entrega Recepción.

Tareas Técnicas:

- Aplicación de la Garantía Técnica.
- Asistencia técnica se ejecutará vía presencial o remota.
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Este documento tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión de este documento y será renovado automáticamente por el mismo periodo a menos que (...nombre de la empresa...) emita una comunicación en contrario a la **EMPRESA PUBLICA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM EP**.

El abajo firmante tiene el poder de parte de la compañía (... nombre de la empresa...) para otorgar la presente **CARTA DE REPRESENTACIÓN EN EL ECUADOR**.

Lugar y fecha de emisión

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

7.9. INFORMACIÓN BANCARIA PARA PAGOS AL EXTERIOR

Únicamente el oferente adjudicado, debe proporcionar información bancaria para los pagos al exterior.

NOMBRE DEL OFERENTE:

Dirección completa del beneficiario	
Contacto	
Email del contacto	
No. de teléfono del contacto	
País Ciudad del Banco Beneficiario	
Banco del beneficiario	
Nombre de la cuenta del beneficiario	
Número de cuenta del beneficiario	
Código SWIFT	
País Ciudad del Banco Intermediario	
Banco Intermediario	
Código SWIFT o ABA del Banco Intermediario	

Lugar y fecha de emisión

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Elaborado por:

Ing. Paul Chipre Cercado.
TÉCNICO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA
C. C. No. 1753693454
Certificado del SERCOP: MvvqCqf653

Aprobado por:

Eco. Oscar Flores Velásquez, M. Sc.
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ULEAM-EP
Telf: 0969911865
Correo: gerencia@uleam-ep.ec